

**CRITERIOS UTILIZADOS EN LA  
ELABORACION DE LA PROPUESTA  
DE VACANTES PARA EL  
CONCURSO DE TRASLADOS.  
EFECTOS CURSO 2018/19**

**CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE VACANTES PARA EL  
CONCURSO DE TRASLADOS. EFECTOS CURSO 2018/19**

**EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- ❑ En la determinación de vacantes se considerarán, al menos, las producidas a fecha de 31 de diciembre de 2017; es decir, la ocupación real de funcionarios a 1 de enero de 2018.
- ❑ Se propondrán vacantes de los puestos de Orientación (00590018) y Audición y Lenguaje (00597037), en función de la evolución histórica de la plantilla de funcionamiento.
- ❑ Para permitir futuras reorganizaciones de los recursos entre las distintas zonas de atención, se reservarán algunas plazas de Orientación. en función de la plantilla de funcionamiento de cada Equipo de Orientación Educativa, contando para ello con la ocupación de Pedagogos-Psicólogos laborales. El criterio a seguir es:
  - Si el número total de ambos puestos es menor o igual a tres, no se reservará ninguna plaza.
  - Si el número total de ambos puestos es mayor o igual a cuatro, se reservará una plaza.